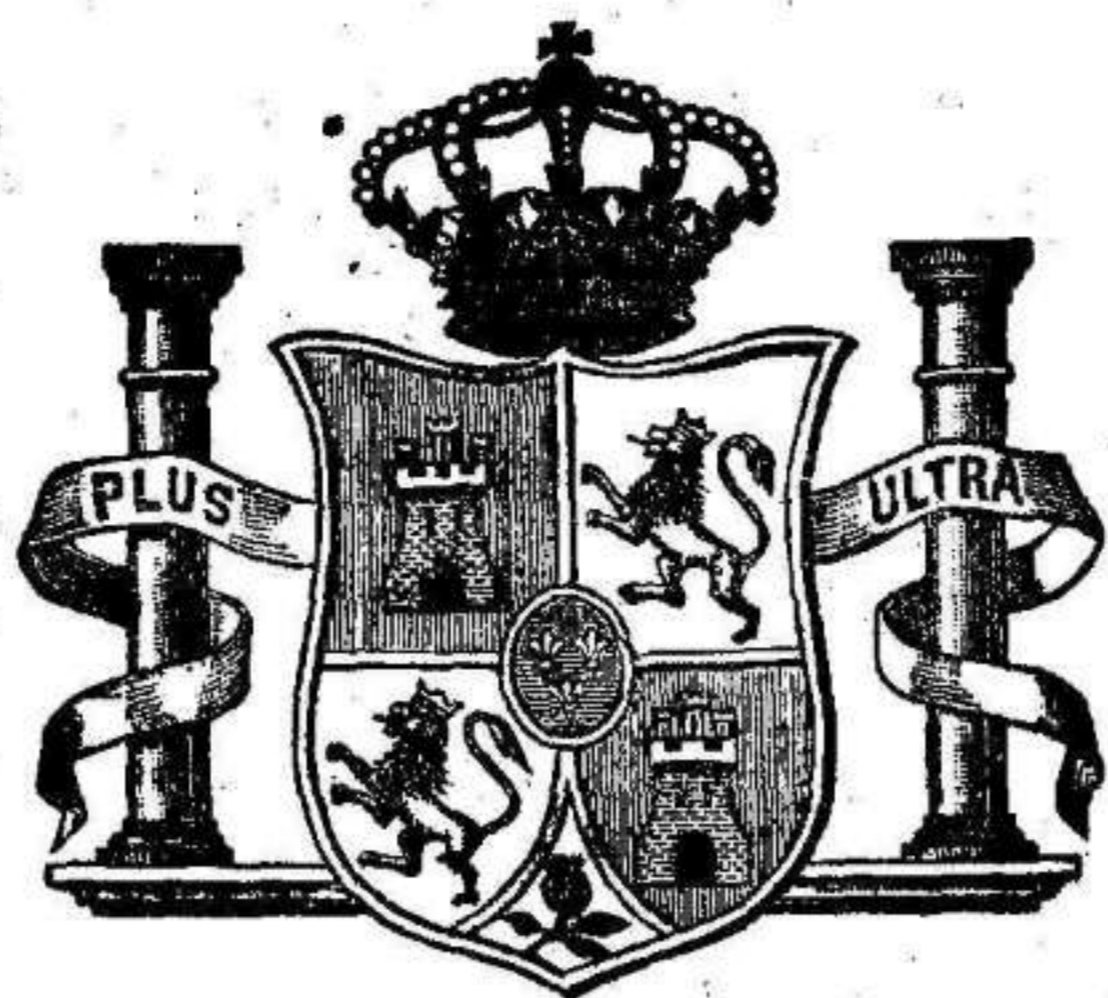


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*—(Art. 1.º del *Código civil*.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Ayuntamientos</i> —1.ª categoría	30 pesetas.
2.ª id.	25 id.
3.ª id.	20 id.
4.ª id.	15 id.
<i>Juzgados y Juntas vecinales</i> —	15 pesetas.
<i>Cámaras Oficiales de la provincia</i> —Año.	30 pesetas.
<i>Particulares</i> —Año.	40 pesetas.
Semestre.	22 id.
Trimestre.	12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho Negociado, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne el servicio nacional que dimana de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 30 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(*Gaceta* del día 11 de Agosto).

## GOBIERNO CIVIL

Núm. 2372

CIRCULAR NÚM. 207

Autorizado por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, con esta fecha me ausento temporalmente de la provincia, quedándose encargado del mando de la misma, interinamente, el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia don Enrique Fernández Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de Agosto de 1929.

El Gobernador,  
Luis Felipe Manzano.

Núm. 2371

CIRCULAR NÚM. 208

Encarezco a los señores Alcaldes de esta provincia, el más exacto cumplimiento de lo dispuesto en mi Circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 3 de Agosto de 1927, que dice lo siguiente:

«En telegrama del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, fecha 30 de Julio último, se dice a los Gobernadores lo siguiente: En vista de las quejas recibidas en esta Direc-

ción general, sírvase con urgencia hacer publicar en el BOLETÍN OFICIAL, que con arreglo al artículo 15 del vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, reformado por Real decreto de 22 de Enero de 1926, los Ayuntamientos sólo pueden arrendar mediante subasta la caza existente en los terrenos de propiedad de los Municipios y los arrendatarios podrán obtener declaración de vedado de caza únicamente para dichos terrenos, sin que los Ayuntamientos puedan arrendar la caza en los terrenos de propiedad particular del término municipal, encareciendo a V. E. que haga cumplir la indicada disposición en evitación de los perjuicios y reclamaciones que causan y producen con su inobservancia».

Palencia 9 de Agosto de 1929.

El Gobernador  
Luis Felipe Manzano

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2367

Agencia Ejecutiva del Pósito de Villamorco

Don Cecilio Carrascal Castrodeza, Agente ejecutivo del Pósito de Villamorco, en la provincia de Palencia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio por débitos al Pósito de esta villa, que se sigue contra el deudor D. Luis Soto Miguel, se ha dictado con fecha 29 del pasado mes de Julio, la siguiente

Providencia.—Recibida la certifi-

cación de la riqueza inmueble perteneciente al deudor D. Luis Soto Miguel, el cual no ha satisfecho su descubierto para el Pósito, más los recargos, gastos y costas causados, y considerando por ahora las fincas designadas según resulta de la capitalización practicadas, suficientes a cubrir sus responsabilidades, procédase a la traba de bienes al deudor, librándose el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo de las fincas designadas, a saber:

Una casa en la calle de la Magdalena, del pueblo de Villamorco, que linda por la derecha calle indicada, izquierda y espalda la de Constantino García.

Un corral en dicha calle, que linda con Maximiliano del Río, por su derecha y por la izquierda y espalda con calle pública.

Una casilla en la calle de Procesiones, que linda por la derecha con la de Carlos Morante, izquierda y espalda con Andrés Martínez.

Y una tierra a la Cabañuela, de 53 áreas 84 centiareas.

Y como el deudor se halla ausente, sin que exista persona alguna de su familia en esta localidad a quien poder hacer la notificación de embargo de aludidas fincas, se ha acordado hacer la misma por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que surta los efectos que determina la vigente instrucción de apremios y demás disposiciones complementarias, como así mismo requiriéndole nuevamente al pago del descubierto, antes de acordarse

la venta en pública subasta de las fincas expresadas.

Villamorco a cinco de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Cecilio Carrascal.

## Comisión Provincial Permanente

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 6 de Mayo de 1929.

## Balance

Se aprueba el del mes de Abril último y se remite un ejemplar al Gobierno civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.

## Señalamiento de sesiones

Se acuerda que las sucesivas del mes, tengan lugar en los días 15 y 24 del actual.

## Beneficencia

Se aprueban las cuentas de estancias en el Manicomio referentes al mes de Abril último, importantes, en la sección de hombres 4.797 pesetas y en la de mujeres 6.210.

Se conceden pensiones de lactancia, para criar a sus hijos gemelos, a Modesto Casado Ramos, de Castriello de Onielo y a Senén Alonso Blatero, de Grijota y se desestima la pretensión de David Salomón García, de Barruelo de Santullán.

Se ratifica el ingreso de la niña Julia Adámez Ortega, de Abastas y el niño Marcelino Urbaneja Montoya, de Magaz.

Se acuerda el ingreso en el Manicomio de la joven Modesta, de Baños de Cerrato, y la Comisión queda enterada del ingreso de Justo Vallejo Merino, de San Martín del Valle,



has a que se tramite el expediente y se aclare los bienes que posee.

#### Vías y Obras

Se aprueban certificaciones de acopios a favor de Vicente Coloma por 2.433'29 y 73'02 de indemnización; a favor de Paulino Rabanal por 2'59 y 80 de indemnizaciones; a favor de Pedro Pastor por 9.432'43 y 334'65 de indemnizaciones; a favor del mismo por 2.817'28 y 91'72 de indemnizaciones; a favor de Ciriaco Fuentes por 2.418'83 y 92'80 de indemnización facultativa; a favor de Julio Lora por 6.974'45 y 209'23 de indemnización técnica; a favor de Abraham Martín por 1.322'40 y 47'76 respectivamente; a favor de Aureliano Ruiz por 990; a favor de Agustín de la Fuente por 360; las de 3.454'60 por gastos de conservación de caminos vecinales terminados por el Estado y la de 873'50 por los terminados por la Diputación; de 401'25 por gastos de conservación de carreteras provinciales en igual mes de Abril; de 55'59 por nómina del capataz y de 25'20 por alquiler de automóvil.

Se acuerda acceder a la solicitud de los pueblos de Carrión de los Condes y Villotilla, relativa a la construcción del camino que une a ambos, comprometiéndose a pagar lo que a cada uno corresponda.

Se acuerda corregir al capataz Eugenio Rodríguez, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes.

Se dispone, en cumplimiento de Real orden del Ministerio de Fomento de 23 de Abril último, que por la oficina de Vías y Obras se proceda a la confección de un mapa de la provincia.

#### Otras cuentas

Se aprueban las cuentas del 1.º y 2.º trimestres del actual ejercicio importante 250 pesetas por material invertido en la oficina de la Fiscalía de lo Contencioso y la de 200 por gastos de las conferencias de la Semana Avícola, así como la de 13 por carteles de divulgación de dichas conferencias.

#### Exposición Ibero Americana

Se acuerda librar al señor Depositario de fondos provinciales la suma de 5.648'40 pesetas para que las transfiera a favor de la c/c. en la sucursal del Banco de España en Sevilla a nombre del Comité de la Exposición; y las 2.000 a la c/c. que en el Banco de Bilbao tiene abierta el Diputado Delegado, señor Rivas Gallego, todo a la consignación que figura en Presupuesto para atender a los gastos que originen las Exposiciones de Sevilla y Barcelona.

#### Cédulas personales

Se han aprobado los padrones de los Ayuntamientos de Paredes de Nava, Pomar de Valdivia y Valle de Santullán, remitiendo a cada uno un ejemplar para su fijación al público.

Se acuerda desestimar las recla-

maciones producidas por don Francisco Martínez Casado y doña Victoriana Serna, vecinos de Dueñas, que pretendían la rectificación de sus respectivas cédulas personales.

#### Recaudación

Se acuerda el pago de 9 pesetas a don Felipe Millán y 131'80 a don Cipriano Calvo, por llena de recibos de la contribución.

Antes de hacerse cargo esta Corporación de ciertos valores que remite la Tesorería Contaduría de la Delegación de Hacienda, se acuerda dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado para que se sirva manifestar si, respecto de los mismos, se ha hecho la declaración de responsabilidad y de perjuicio por pertenecer a ejercicios atrasados.

#### Conservación de caminos

Se acuerda pase al señor Ingeniero, para informe, la petición de los Ayuntamientos de Tariego y Hontoria de Cerrato, sobre inclusión en el Plan provincial de caminos vecinales, a los efectos de conservación de la carretera que une a ambos pueblos, haciendo extensivo el informe y la oportuna propuesta a otros caminos y carreteras que se encuentran en igual caso, tales como los de Piña a Támara, Castrillo de Don Juan y Valberzoso.

Lo que en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

#### Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 15 de Mayo de 1929.

##### Precios medios

Se acordó aprobar los vigentes en el mes de Abril, para su aplicación en el de Mayo, mandándose publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### Cuentas de suministros

Se aprobaron las siguientes: de 1.850 pesetas por 810 kilos de carne y 32 de chorizo; de 420 pesetas por tocino; de 2.394 pesetas y 120, de pan y bollos; de 720'10 pesetas y 104 de huevos; de 129'75, por pescados; de 91, por una lente condensadora; de 20, por 50 kilos de sosa; de 24'60, por doce cepillos; de 13'75, por aguarrás; de 7'50, de gasolina; de 95'20, por diferentes especias y efectos de droguería; de 65, por cien rectángulos; de 6'15, por cerraduras y picaportes resbalón; de 7'50, por cinco cristales; de 123'30, por seis paquetes de puntas y una viga de hierro; de 2'25, de cuerda; de 370, por arroz especial; de 87'50, por cinco sacos de sal; de 7'85, de galletas bizcochos; de 35, por harina de primera; de 212'50, por cinco metros cúbicos de cal viva; de 78, por cincuenta y dos sacos de yeso; de 171, por diez y nueve carrós de arena; de

1.356'50, de jornales en las obras de construcción para la Capilla de la huerta de la Diputación; de 1.657'61, por obras de pinturas en dependencias de la Casa-Beneficencia; de 39'65, de artículos para la huerta de la Corporación; de 6 pesetas por tres barrotes para el carro de dicha huerta.

#### Beneficencia

Se acordó aprobar las cuentas de estancias causadas en el Hospital provincial de Valladolid por varias acogidas, importantes 20 y 89 pesetas.

Se acuerda el ingreso por escalafón en el Hospicio de Jerónima García, de Celada de Robledo.

Se concede pensión de lactancia a Hilario Díez, de Olleros (Valoria de Aguilar) y a María Herreros, de Palencia.

Se tiene como aspirantes a ingreso en un Establecimiento educador, a los ciegos Antonio Blanco Pérez, de Villasarracino y a Benito Bartolomé, de Barruelo.

La Comisión queda enterada de haber ingresado en el Hospicio por turno de antigüedad el anciano Alejandro Pérez, de Lavid de Ojeda; reingresado la joven Esperanza Cuesta, exposita; de haberse facilitado a la Comisaría de Vigilancia setenta y seis raciones de comida, durante el mes de Abril último; y de haberse expedido durante el mes actual, nueve bajas para la Sala de Medicina y siete para la de Cirugía del Hospital provincial de esta Ciudad.

#### Vías y Obras

Se aprueban las certificaciones siguientes: a favor del contratista don José Gutiérrez por valor de 1.655'56 pesetas y 49'67 por honorarios técnicos; a favor de Bernabé García por valor de 900 pesetas; a favor de Félix Ruiz por 425 pesetas; a favor de Francisco Perote por valor de 600 y 2.250 pesetas; a favor de Juan Abarquero por 391 pesetas.

Asimismo se aprobó la factura de 138'60 pesetas por alquiler de automóviles.

Se acuerda aprobar el presupuesto para el empleo y conversión en firme de la piedra machacada que tienen acopiada los pueblos de Támara y Piña de Campos, importante 7.086'49 pesetas, disponiendo el anuncio de la correspondiente su-  
basta.

Se acuerda otorgar al Ingeniero don Vicente Olmo, un último plazo de quince días para presentar los nueve proyectos que tiene pendientes para estudio.

Se acuerda solicitar del excelentísimo señor Ministro de Fomento que la conservación de la carretera municipal de Hontoria de Cerrato a Tariego y las demás que se encuentren en igual caso, corran a cargo de la Diputación con los fondos que percibe para conservación de caminos

vecinales, ya que tal caracter hubieran tenido, de haberse acogido a la Ley de 1911.

Se acuerda solicitar la competente autorización de la Dirección general de Obras Públicas para, aceptando los auxilios ofrecidos por los pueblos, conceder la variación del camino vecinal denominado «de Vega de Doña Olimpa a Villanueva de Monte» por el de «Vega a la carretera de Palencia a Tinamayor por Relea».

#### Cuentas diversas

Se aprueban las de 233'89 pesetas por el talón de industrial correspondiente al 2.º trimestre de las máquinas de la Imprenta; de 82'50 por efectos del timbre; de 15 por impresos para el Negociado de Hacienda; de 6 por anuncios en «El Día de Palencia»; 841'75 por 80 fotografías ampliaciones de Monumentos históricos de la provincia, destinadas a las Exposiciones; de 76 por confección de una sotana para un becario y la de 50 pesetas por jornales en el vivero de la huerta.

#### Cédulas personales

Se aprueban varios padrones de Ayuntamientos y se remite un ejemplar a cada uno de ellos para su exposición al público a fin de oír reclamaciones.

Se acordó estimar la reclamación sobre rectificación de cédula de don Ambrosio Rojo Torres, de Carrión de los Condes.

#### Recaudación

Se aprueba cuenta de 125'30 pesetas presentada por el Jefe interino de dicho servicio por efectos destinados a su oficina.

Se acuerda autorizar al Jefe de Recaudación el retiro de c/c de la Recaudación la cantidad de 5.035'22 pesetas para pago de atenciones de personal y material de su oficina.

La Comisión acuerda quedar enterada de que el Recaudador de Carrión ha nombrado Auxiliar interino a D. Julián Miguel Montero, de Villalcázar de Sirga y que se participe al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Se acuerda consultar al excelentísimo señor Ministro de Hacienda si es o no preciso declaración previa de responsabilidad o de perjuicio de los recibos atrasados para que la Diputación pueda hacerse cargo de los mismos.

#### Personal

Se acuerda señalar para celebrar los ejercicios de oposición de una plaza de Auxiliar de la Diputación, entre los tres aspirantes a la misma, el día 17 de Junio próximo.

#### Dispensario

Se recuerda al Contratista y Arquitectos directores del Dispensario, el cumplimiento estricto de las condiciones del contrato, en especial en lo relativo al tiempo en que ha de quedar terminado, si no quieren que



se les exija la penalidad consiguiente a la demora.

**Laguna de la Nava**

La Comisión queda enterada del estado del asunto en la Confederación y acuerda dirigirse a ésta para que diga si ha de inaugurarse el pantano del Príncipe Alfonso en el mes de Octubre próximo.

**Catálogo monumental**

La Comisión acuerda quedar enterada de los trabajos que se están llevando a cabo para la publicación de dicho Catálogo.

**Demanda**

Se acuerda comparezca el Procurador D. Maximiliano Tapia Mateo, en la presentada contra la Asamblea por D. Juan García Martínez, sobre pago de pensiones.

**Exposiciones**

Se acuerda dar las gracias a la Corporación de Barcelona por la invitación que hace para asistir a la entrega de la bandera de las Diputaciones por S. M. el Rey a Nuestra Señora de Monserrat.

Se dispone contribuir con un donativo a la Exposición Diocesana de Arte Retrospectivo que pudiera celebrarse en la S. I. Catedral.

**Festejos**

Se acuerda autorizar al señor Presidente para que disponga lo conducente a intervenir en los que tendrán lugar con motivo de la próxima inauguración del barrio de casas baratas en esta Capital.

**Imprenta provincial**

Se concede la tirada de la Memoria oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil sobre la gestión referente a los años 1923 a la fecha.

Se dispone que el anuncio del Balance de la Caja Colaboradora de Previsión Social devengue los honorarios de tarifa.

**Mapa-Itinerario**

Se acepta la oferta de la Editorial Gráfica de «El Norte de Castilla», de Valladolid, de tirar uno de la provincia a tres tintas y se encomienda el pedido a su representante en esta plaza, don Albino R. Alonso.

**Instalación eléctrica**

Se acuerda el libramiento de 1.500 pesetas para pago del transformador necesario para dar fuerza para el riego de la huerta de la Corporación.

**Etiquetas**

La Comisión acuerda quedar enterada de la contestación de los hermanos de Prado, de la dehesa de Villandrando a la comunicación de agradecimiento que les remitió esta Diputación por sus atenciones en la visita con motivo del Cursillo de Avicultura, y de la carta de gratitud de don Regino Inclán, por la edición de su obra de «Tapices y Telares» en la Imprenta provincial.

**Papel**

Se acuerda librar la suma necesaria para el pago de diez resmas de

papel con destino a libros de contabilidad.

**Instalaciones eléctricas**

Se informan favorablemente los expedientes de don Policarpo Ahumada, de Pomar de Valdivia; de don Froilán de la Hera, de Triollo; de don Cayo Franco, de Respenda de

la Peña y de don José Corral, de Herrera de Río Pisuerga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica en este periódico oficial.—El Presidente, José Ordóñez.—El Secretario, Mariano del Mazo.

**DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA AÑO DE 1929**

**INTERVENCION DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA**

**Mes de Agosto de 1929**

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Intervención de fondos provinciales, de conformidad con lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

	<b>Pesetas</b>
Capítulo 1.º Obligaciones generales.....	8 458 25
» 2.º Representación provincial.....	458 33
» 3.º Vigilancia y Seguridad.....	,
» 4.º Bienes provinciales.....	557 97
» 5.º Gastos de recaudación.....	10.833 33
» 6.º Personal y material.....	11.720 00
» 7.º Salubridad e Higiene.....	1.666 66
» 8.º Beneficencia.....	49.920 16
» 9.º Asistencia social.....	1.005 00
» 10. Instrucción pública.....	6 191 66
» 11. Obras públicas y edificios provinciales.....	81.971 35
» 12. Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	,
» 13. Montes y pesca.....	500 00
» 14. Agricultura y ganadería.....	666 66
» 15. Crédito provincial.....	,
» 16. Mancomunidades interprovinciales.....	,
» 17. Devoluciones.....	,
» 18. Imprevistos.....	1.250 00
» 19. Resultas.....	,
<b>TOTAL.....</b>	<b>175.199 37</b>

Palencia 1.º de Agosto de 1929.—El Interventor, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente accidental, Eduardo Juncó.—Rubricado.

**Sesión de 5 de Agosto de 1929.**

La Comisión Permanente acordó aprobar la precedente distribución de fondos y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil para que se sirva disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Presidente accidental, Dámaso Camino.—El Secretario, Mariano del Mazo.— 2366.

Núm. 2354

**Registro de la Propiedad de Baltanás**

Don Enrique Bergón Oltra, Registrador de la Propiedad de Baltanás.

Hago saber: Que por fallecimiento de D.ª Anselma y D. Pantaleón Moreno Maestro y D. Laureano Cancho Sánchez, han sido inscritas en este Registro a favor de D.ª Petra y doña Josefa Cancho Moreno, a los folios 199, 201, 203 y 205 del tomo 846 del archivo y 15 de Quintana del Puente, fincas números 1.475 al 1.478, inscripciones primeras, las siguientes fincas sitas en casco y término de Quintana del Puente.

A nombre de D.ª Petra Cancho Moreno:

1.ª Un palomar al Campillo del Molino, que linda por la derecha entrando con el corral de Heliodoro Moreno, izquierda Onofre Soto y espalda granero y corral de herederos de Claudio Moreno.

Esta finca la adquirió D. Laureano Cancho, por compra a D. Pantaleón Moreno Maestro, en documento privado de 3 de Diciembre de 1915.

2.ª Una tierra a los Barrancos, de tres cuartas o veintiseis áreas noventa y una centiáreas; que linda al Norte con otra de Felipe Moreno, al Este camino cruzado y por Sur y Oeste las de herederos de Zacarías Azorero.

La finca anterior la adquirió el do Laureano, por compra a D. Pantaleón Moreno Maestro, en documento privado suscrito en Quintana del Puente el 8 de Abril de 1916.

A nombre de D.ª Josefa Cancho Moreno:

3.ª Una tierra al pago del Vado, de una cuarta u ocho áreas noventa y siete centiáreas; que lindaba al Norte tierra de Eleuterio Merino, Este camino, Sur y Oeste de Laureano Cancho.

Esta finca la adquirió el D. Laureano, por permuta con D. Jacinto Cancho Baranda, en documento privado de 4 de Noviembre de 1915.

4.ª Otra tierra al mismo pago, de tres cuartas o veintiseis áreas noventa y una centiáreas; que lindaba a Norte con tierra de Guillermo Quintero, Este de Laureano Cancho, Sur Santos Pérez y al Oeste camino del Vado.

5.ª Y otra tierra al pago de Galán o Pantorras, de seis cuartas o cincuenta y tres áreas ochenta y dos centiáreas; que lindaba al Norte Pablo Sánchez, Este y Sur de Laureano Cancho y por el Oeste herederos de Juan Moreno.

Las dos anteriores fincas las adquirió el D. Laureano, por el mismo concepto que la número uno.

Por lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Hipotecario y para que llegue a conocimiento de los interesados, publico el presente en Baltanás a siete de Agosto de mil novecientos veintinueve.—Enrique Bergón.

Núm. 2368

**Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta**

Ildefonso Igelmo Barón, hijo de Pedro y de Maura, natural de Gozón de Ucieza, provincia de Palencia, vecindado en Villota del Duque, Capitanía general de la 6.ª Región, nació en 23 de Enero de 1907, de oficio jornalero, su estado soltero, estatura 1'770 metros. Sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos rojos, nariz regular, barba ídem, boca pequeña, color sano, aire marcial y producción buena, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá ante el Teniente de Intendencia don Francisco Lluch Urbano, Juez Instructor de este expediente, residente en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, bajo apercibimiento que de no ejecutarlo dentro del término de treinta días, será declarado rebelde.

Tetuán 25 de Julio de 1929.—El Teniente Juez instructor, Francisco Lluch.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 2064

**Palencia**

Don Ernesto Sánchez de Movellán Juez de primera instancia de Palencia.

A medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL



de esta provincia, y en los Juzgados de primera instancia de esta Capital y en el Ayuntamiento de Dueñas, se fijará en sus respectivas tablas de anuncios, hago saber: Que los consortes don Hilario Velasco y Cabezón y doña Petra Caballero García, mayores de edad, mesonero y sin profesión especial, vecinos de Dueñas, en este Juzgado siguen expediente para justificar el dominio sobre la siguiente finca:

Una casa sita en el casco de la ciudad de Dueñas, carretera de Madrid a Santander, sin número de población y sin que conste su medida, se compone de planta bajo, alta, desván, cuadras, cocheras y corral; linda por la derecha entrando, con camino que va a las eras de Las Candelas, por la izquierda y fondo con otras eras de los herederos de don Matías de Medina-Rosales. Vale cuatro mil quinientas pesetas.

La adquirieron por herencia de sus padres la séptima parte, y por compra-venta a don José, don Gregorio, doña Carmen, doña Alejandra, don Felipe y doña María Caballero García, las otras seis séptimas partes, y sobre la finca en cuestión no pesan ningún gravamen de naturaleza real.

Y por proveído fecha de ayer dispuse convocar a todas cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan si quisieran alegar derecho alguno en este Juzgado, dentro del término de sesenta días, desde el siguiente al en que se dé publicidad a este primer edicto.

Dado en Palencia a veinticinco de Junio de mil novecientos veintinueve.—Ernesto Sánchez de Movellán.—El Secretario Isidoro Páramo.

Núm. 2078

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de esta Ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por usar permiso de verano.

Por el presente edicto hago saber: Que con ese carácter y de oficio, entiendo en expediente de declaración de herederos ab-intestato por defunción de D. Francisco Martínez Silva, natural de Valladolid, de sesenta y ocho años de edad, empleado, viudo en primeras nupcias de D.<sup>a</sup> Victoriana Alonso y en segundas de D.<sup>a</sup> Vicenta Berruguete, de cuyos matrimonios no dejó sucesión y falleció en Baños de Cerrato, donde era vecino, el día diez de Marzo de mil novecientos nueve, hijo de Francisco y Anastasia (difuntos).

La herencia de aludido causante, la reclama su sobrino segundo de vínculo sencillo, en quinto grado de parentesco D. Francisco Luengo Villanueva, vecino de Valladolid.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo con los debidos justificantes dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación en los periódicos oficiales en que se acordó insertar dicho edicto.

Dado en Palencia a ocho de Julio de mil novecientos veintinueve.—Juan José Ortega.—El Secretario, Isidoro Páramo.

Núm. 2347  
Baltanás

Don José Olivares Navarro, Juez de primera instancia e instrucción de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el expediente para la exacción de costas impuestas en causa número 12 de 1928, por hurto, a Teodora Delgado Salazar, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los frutos siguientes:

Veinticuatro fanegas de trigo, tasadas en cuatrocientas setenta y siete pesetas, y

Dos fanegas de avena, tasadas en trece pesetas.

Importando el total cuatrocientas noventa pesetas, por cuya cantidad se ponen en venta, señalándose para la subasta el día veinte de Agosto actual, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; los frutos están de manifiesto en el domicilio de D. Pedro Esguevillas Cantero, en Villahán de Palenzuela, quien como depositario de los mismos, les mostrará a quien quiera tomar parte en la subasta; se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en sitio destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, pues sin esto no serán admitidos.

Baltanás dos de Agosto de mil novecientos veintinueve.—José Olivares.—El Secretario, Antonio Medina.

Núm. 2369

#### Monzón de Campos

Don Sixto Vallejo Rubio, Juez municipal de esta villa de Monzón de Campos.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, en virtud de haber sido nombrado el que la desempeñaba para la de Carrión de los Condes, provincia de Palencia, se abre concurso de traslado libre para su provisión, conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado municipal, dentro del plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde la fecha de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y acompañando a las mismas su certificación del acta de nacimiento, otra de buena conducta moral expedida por el señor Alcalde de su residencia y otra en que conste haber sido examinado por el tribunal competente y declarado apto para el ejercicio del cargo, pudiendo además acompañar, cuantos documentos acrediten sus méritos y servicios que les den preferencia para su nombramiento, todos ellos, debidamente reintegrados.

Se hace constar que esta población tiene 765 habitantes y que el Secretario no tiene más remuneración que la que le corresponda por arancel.

Lo que se anuncia para general

conocimiento de los que deseen solicitar dicha plaza.

Monzón de Campos 7 de Agosto de 1929.—Sixto Vallejo.—El Secretario auxiliar, José Gutiérrez.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2363

#### Pedraza de Campos

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa, con la dotación anual de 1.500 pesetas y 150 respectivamente, que el agraciado percibirá por trimestres vencidos de los fondos de este Ayuntamiento.

Este Ayuntamiento constituye por sí solo partido Médico, produciendo las igualas de los vecinos la cantidad de 3.350 pesetas, que con las 1.650 antes dichas, hacen un total de 5.000 pesetas.

Los aspirantes a dichas plazas, presentarán sus instancias debidamente reintegradas en esta Alcaldía, acompañando a las mismas el título y demás documentos que acrediten sus méritos y servicios dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Se hace constar que hay servicio diario de automóvil de Ampudia a Palencia.

Pedraza de Campos 6 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Jesús Frontela.

Núm. 2364

#### Tariego

Don Cándido Gutiérrez Carrión, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Tariego.

Hago saber: Que no habiéndose presentado en esta Alcaldía solicitud alguna en pretensión de las plazas de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias, se anuncian nuevamente para su provisión en propiedad, con el haber anual de 365 pesetas la primera y de 600 pesetas la segunda, que percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos, en las condiciones y cuantía determinada entre este Ayuntamiento y su asociado el de Hontoria de Cerrato, agrupados para el sostenimiento de dichos servicios.

Los derechos y deberes que a ambos corresponde, así como la escala de méritos que como preferentes han de tenerse en cuenta, serán los que aparecen consignados en el anuncio del concurso anterior, que se publicó en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, núm. 75, correspondiente al 24 de Junio último, en el cual constan también las demás condiciones para conocimiento de los aspirantes.

Las solicitudes las presentarán los aspirantes indistintamente en este

Ayuntamiento o en el de Hontoria de Cerrato, en el plazo de treinta días, a contar desde el de la inserción de este anuncio en dicho *BOLETIN OFICIAL*.

Tariego 6 de Agosto de 1929.—Cándido Gutiérrez.

Núm. 2365

#### Osornillo

Por segunda vez se anuncian vacantes para su provisión en propiedad, las plazas de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, con el haber anual de 600 y 365 pesetas respectivamente.

Los deberes y derechos que a ambas plazas corresponden, así como la escala de méritos que ha de reconocerse como preferentes, serán los que aparecen consignados en el anuncio del primer concurso, publicado en el *BOLETIN OFICIAL* de 26 de Junio próximo pasado, núm. 76, siendo el plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL*, para la admisión de solicitudes ante esta Alcaldía.

Osornillo 6 de Agosto de 1929.—El Alcalde, Enrique Masa.

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

*Ayuntamientos que se citan.*

Cordovilla la Real.	2375
Payo de Ojeda.	2376
Lores.	2377
Baquerín de Campos.	2370

Formadas las ordenanzas para la exacción de los diferentes impuestos municipales consignados en el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, y aprobadas por el Ayuntamiento pleno, se hallan de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, durante las horas hábiles de oficina y por un plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Comisión municipal permanente.

*Ayuntamientos que se citan.*

Villovieco.	2378
-------------	------

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1930, se halla de manifiesto al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán los vecinos presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal.

*Ayuntamientos que se citan.*

Santervás de la Vega.	2374
-----------------------	------